

**RESOLUCIÓN N.º 496**

**ALIANZA ESTRATÉGICA IICA-CATIE**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Vigésima Octava Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/CE/Doc.526(08), “Avance en las acciones conjuntas IICA-CATIE”;

CONSIDERANDO:

Que a lo largo de más de tres décadas ambas instituciones han realizado acciones conjuntas orientadas al desarrollo agrícola y rural y se han apoyado mutuamente mediante diversas acciones de naturaleza técnica, financiera y administrativa, y que esas interrelaciones se han realizado dentro del marco jurídico establecido en campos de acción claramente diferenciados, de acuerdo con la naturaleza de cada organismo y los fines con que fueron creados;

Que tanto el IICA como el CATIE vienen desarrollando acciones conjuntas para apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros para el desarrollo de la agricultura, la ganadería y la foresta en el marco de un enfoque de desarrollo sostenible y respetuoso del medio ambiente;

Que, ante los nuevos desafíos que afrontan los Estados de las Américas, es esencial intensificar la colaboración entre ambas organizaciones, con base en las respectivas capacidades y fortalezas institucionales que permitan satisfacer las demandas de cooperación de los Estados Miembros y maximizar el uso de los recursos;

Que resulta necesario disponer de una estrategia y lineamientos compartidos para que el trabajo conjunto genere mayor impacto, y que se requiere avanzar en la consolidación de mecanismos operativos que faciliten la ampliación de las acciones conjuntas de cooperación y el fortalecimiento de las capacidades en ambas instituciones para atender las necesidades de los Estados Miembros;

RESUELVE:

1. Felicitar tanto al Director General del CATIE como al Director General del IICA por el progreso en la ejecución de acciones conjuntas en beneficio de los Estados Miembros.
2. Instruir al Director General del IICA y al Director General del CATIE para que preparen y presenten a la próxima reunión ordinaria del Comité Ejecutivo un programa de acción conjunta para los años 2009 y 2010, en el cual:
  - a. Se otorgue una especial atención al desarrollo de acciones conjuntas en los siguientes campos: (i) desarrollo rural territorial, manejo de los recursos naturales, ambiente, cambio climático; y (ii) innovación tecnológica, cadenas de valor y competitividad.
  - b. Se definan la estrategia y los mecanismos de gestión, administrativos y operativos más adecuados para asegurar la continuidad requerida y potenciar los resultados de la acción conjunta.
3. Encomendar tanto al Director General del IICA como al Director General del CATIE la construcción de una plataforma común de gestión del conocimiento que tenga como fin facilitar el acceso a la información y al conocimiento que manejan ambas instituciones a todos los profesionales, instituciones y personas que trabajan por el desarrollo agrícola y rural en las Américas y a los estudiantes de las carreras profesionales y técnicas vinculadas al agro.